

**Dirección de Notarías del Estado  
Oficina de Procedimientos Administrativos**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
BUSQUEDA DE ESCRITURAS ASENTADAS EN PROTOCOLOS NOTARIALES QUE ESTAN BAJO  
RESGUARDO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS**

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en los artículos 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, el cual le informa a Usted acerca de las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, lo mismo que sobre los alcances y condiciones generales de dicho tratamiento, a fin de que este en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre la disposición y el uso de los mismos y, en consecuencia, mantenga el control y disposición sobre ellos.

Por tratamiento nos referimos a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a sus datos personales, relacionadas con la obtención, recolección, recabación, acceso, uso, manejo, registro, organización, disposición, utilización, aprovechamiento, comunicación, transferencia, remisión, difusión, divulgación, almacenamiento, conservación y/o bloqueo de los mismos, hasta su cancelación, supresión o eliminación.

Comprometidos con la protección de sus datos personales, nos obligamos a observar y cumplir los principios rectores de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad y temporalidad, así como los deberes de seguridad y confidencialidad, los cuales están previstos y regulados en la Ley y en los Lineamientos locales vigentes antes mencionados.

**Denominación o razón social y domicilio del responsable del tratamiento de sus datos  
personales**

La Dirección de Notarías del Estado a través de la Oficina de Procedimientos Administrativos del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, con domicilio Centro Cultural Jaime Sabines, 13ª oriente y Av. Central, C.P. 29000 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, es el responsable del tratamiento de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

**Dirección de Notarías del Estado  
Oficina de Procedimientos Administrativos**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**¿Qué datos personales suyos recabamos para someterlos a tratamiento y con qué finalidad?,  
identificando aquellos que son sensibles**

Los datos personales que solicitamos con motivo de acreditar el interés jurídico del solicitante ante los protocolos, es la Identificación Oficial (INE) que se enlista a continuación y lo utilizamos para la finalidad siguiente:

| Datos personales obtenidos       | Finalidades primarias                                                                                                                                                                                               | ¿Requiere obtener su consentimiento? |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                  | <b>Categoría: Datos de identificación</b>                                                                                                                                                                           |                                      |
| Credencial para Votar<br><br>INE | Se solicita la Identificación de la persona solicitante a efectos de acreditar el interés el Interés Jurídico o legítimo en el acto asentado en el instrumento notarial del cual se solicita búsqueda de escritura. | No                                   |

**¿Qué normas nos facultan para usar sus datos personales?**

La Dirección de Notarías del Estado a través de la Oficina de Procedimientos Administrativos del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, utiliza sus datos personales al ejercer las atribuciones, facultades, competencias y funciones que le confiere el artículo 48, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículos 7, fracción III, inciso b), 24, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, Manual de Procedimientos de la Dirección de Notarías del Estado de fecha 28 de agosto de 2024 publicado en Periódico Oficial No. 364 2ª Sección.

**¿Cómo puede acceder, rectificar, cancelar o portar sus datos personales, así como oponerse a su uso?**

Usted tiene derecho a conocer que datos personales suyos tenemos, para que los utilizamos y las condiciones del uso que les damos, así como si los compartimos a otros responsables (acceso).

**Dirección de Notarías del Estado**  
**Oficina de Procedimientos Administrativos**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o este incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros, sistemas o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley, a partir de su bloqueo y su posterior supresión definitiva (cancelación) o que la transmitamos a otro responsable en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, siempre que ello sea técnicamente posible (portabilidad), así como a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos con el propósito de que dejemos de utilizarlos, siempre que exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, o bien, sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado que le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades (oposición).

Los cinco derechos antes descritos se conocen como "Derechos ARCOP", cuyo acrónimo se construye con la primera letra de los vocablos **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación, **O**posición y **P**ortabilidad.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCOP, Usted deberá presentar la solicitud respectiva directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, o a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) (<http://www.plaformadetransparencia.org.mx>), en la sección denominada "solicitudes", así como vía correo electrónico dirigido a la cuenta oficial [consejeria\\_juridica@transparencias.chiapas.gob.mx](mailto:consejeria_juridica@transparencias.chiapas.gob.mx).

El procedimiento y requisitos para el ejercicio de estos derechos son los siguientes:

Tratándose de solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCOP presentadas mediante el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, se asignará automáticamente un número de folio, con el que Usted podrá dar seguimiento a su requerimiento.

En los demás casos, la Unidad de Transparencia registrará la solicitud en dicha plataforma y le enviará el acuse de recibo, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Una vez ingresada la solicitud, el Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, deberá llevar a cabo las siguientes gestiones:

\* En un plazo no mayor a **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del tipo de derecho solicitado. Este plazo puede ampliarse por un periodo de **diez días hábiles** más, cuando esté justificado y se le informe.

**Dirección de Notarías del Estado**  
**Oficina de Procedimientos Administrativos**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- \* Si procede el ejercicio del derecho, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la respuesta.
- \* En caso de no proceder el ejercicio del derecho solicitado, la Unidad de Transparencia deberá notificarle la respuesta a su solicitud dentro del plazo de los **veinte días hábiles** antes señalado. En la respuesta se deberán explicar las causas de la improcedencia y acompañar la aprobación del Comité de Transparencia.
- \* En caso de que los datos personales objeto del ejercicio de los Derechos ARCOP no sea de la competencia del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, se informará a Usted o a su representante dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, se le señalarán el o los Sujetos Obligados competentes.
- \* Si existe un trámite específico para el ejercicio de los Derechos ARCOP, TPOCH deberá informarle sobre su existencia en un plazo máximo de **cinco días hábiles** para que Usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con dicho trámite o con base en el procedimiento aquí descrito.
- \* En caso de que la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP corresponda a un derecho diferente, como el Derecho de Acceso a la Información (DAI), la Unidad de Transparencia reconducirá la vía (cambiará el tipo de solicitud), haciéndolo de su conocimiento dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud.

Su solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre completo de la persona titular (dueña) de los datos personales y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

Se presume que acepta que las notificaciones las reciba por el medio en que presentó su solicitud, salvo que señale uno distinto.

2. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

La solicitud debe acompañarse de copia simple digitalizada de una identificación oficial vigente, adjuntando su credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio.

Cuando sea su representante quien presente la solicitud, será necesario demostrar que está autorizado para hacerlo a su nombre, anexando la carta poder o poder notarial correspondiente, así como la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional de esa otra persona.

**Dirección de Notarías del Estado**  
**Oficina de Procedimientos Administrativos**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Al presentar la solicitud por medios electrónicos, previo a la notificación de la respuesta o, de ser el caso, al hacerse efectivo el ejercicio del Derecho ARCOP, se deberán presentar los documentos señalados ante la Unidad de Transparencia.

3. De ser posible, el área u órgano administrativo que usa los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;

4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;

5. La descripción del Derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular de los datos personales, y

6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la búsqueda y localización de los datos personales, en su caso.

Información específica: Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

- \* Derecho de **ACCESO**: modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso.
- \* Derecho de **RECTIFICACIÓN**: modificaciones que se solicita realizar y, en su caso, los documentos y/o pruebas necesarias para avalarlas
- \* Derecho de **CANCELACION**: causas que motivan a solicitar la eliminación o supresión de sus datos.
- \* Derecho de **OPOSICIÓN**: situación que lleva a solicitar que cese el uso de sus datos personales, así como el daño que causaría que se continuara con su utilización o indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que concluya el manejo de los mismos.
- \* Derecho de **PORTABILIDAD**: datos personales que solicita se transfieran a otro responsable en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Prevención: En caso de que falten uno o varios de los requisitos, la Unidad de Transparencia podrá requerirlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que en un término de diez días hábiles realice las manifestaciones necesarias. De no atender o desahogar la prevención, su solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP se tendrá por no presentada, conservando su derecho a hacerla nuevamente.

**Dirección de Notarías del Estado  
Oficina de Procedimientos Administrativos**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**¿Cuáles son los datos de contacto de la Unidad de Transparencias?**

|                            |                                                                                                                                                |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable:</b>        | Lic. Jessika carolina Ruiz Martínez<br>Responsable de la Unidad de Transparencia                                                               |
| <b>Domicilio oficial:</b>  | Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Interior Piso<br>13., Col. Paso Limón C.P. 29049, en la Ciudad de<br>Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. |
| <b>Número telefónico:</b>  | 9619614057 Ext. 66763                                                                                                                          |
| <b>Correo electrónico:</b> | <a href="mailto:consejeria_juridica@transparencias.chiapas.gob.mx">consejeria_juridica@transparencias.chiapas.gob.mx</a> .                     |

**¿A quién o quiénes comunicamos sus datos personales y para que fines, así como cuáles son los mecanismos y medios disponibles para que, en su caso, pueda manifestar su negativa para transferencias que requieran obtener su consentimiento?**

La Dirección de Notarías del Estado a través de la Oficina de Procedimientos Administrativos del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, resguarda sus datos personales, a fin de integrar el expediente del servicio solicitado por el usuario que acredita el interés jurídico del solicitante en el acto o instrumento notarial del cual solicita búsqueda de escrituras asentados en protocolos notariales.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de otras autoridades competentes que estén debidamente fundados y motivados, para lo cual esta Dirección de Notarías del Estado a través de la Oficina de Procedimientos Administrativos del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado tampoco está obligado a obtener su consentimiento o autorización, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 16 de la LPDPPSOCHIS.

**¿Cómo puede conocer los cambios que se realicen a este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos; de nuestras políticas de privacidad, o por otros motivos, razones, causas o circunstancias.

Nos comprometemos a mantenerlo (a) informado (a) sobre los cambios que pueda sufrir este aviso de privacidad, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://institutodelaconsejeriajuridica.chiapas.gob.mx/>

**Dirección de Notarías del Estado**  
**Oficina de Procedimientos Administrativos**

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Fecha de elaboración: 08 de mayo de 2026.

Fecha de última actualización: 01 de junio de 2026.

